



ACTA N° 57-2021

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

**AUSENTES:**

Señor Greyman Jesús Vega Cruz	Regidor propietario
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Extraordinaria N° 22 y Ordinarias Nos. 52 y 53 - 2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

## **ARTICULO I**

### **Orden del día**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 57 del día primero de junio del 2021 del Concejo Municipal de la municipalidad de Nandayure a continuación voy a leer el orden del día para su aprobación, artículo 1 aprobación del orden del día, artículo 2 audiencias y juramentaciones, artículo 3 lectura y aprobación del acta extraordinaria 22 y ordinarias 52 y 53 del 2021, artículo 4 lectura de correspondencia y acuerdos, artículo 5 informe de comisiones y el señor alcalde, artículo 6° asuntos varios, artículo 7° espacio de los síndicos, artículo 8° control de acuerdos y artículo 9° mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

## **ARTICULO II**

### **Audiencias y juramentaciones**

**No hubo**

## **ARTICULO III**

### **Lectura y aprobación actas Extraordinaria N° 22 y Ordinarias Nos. 52 y 53-2021**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos con la aprobación del acta extraordinaria 22 la cual someto a votación, ¿alguien tiene alguna observación que hacer? ninguna entonces someto a votación la aprobación del acta extraordinaria 22 aprobada por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos con el acta ordinaria número 52, ¿alguien o alguna observación? Ninguna, entonces someto a votación la aprobación del acta 52 aprobada por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y seguimos con la aprobación del acta número 53, ¿alguien tiene observaciones? Okay aprobada por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Copia de la nota de fecha 26 de mayo de 2021 enviada por el señor Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante la que le indica que en razón de haber recibido el oficio AM AA 0528-2021 en el cual se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la decisión adoptada por la alcaldía en el oficio AM AA 0387-2021, le solicita se remita el recurso de revocatoria con apelación en subsidio supra mencionado al superior jerárquico como en derecho corresponde. Lo anterior a efectos de no seguir generando un grave perjuicio a su estabilidad laboral, solicita se le indique la fecha y hora en que se realice el traslado de los antecedentes, a fin de cumplir con los plazos establecidos por ley. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Copia del oficio JDS.MN.ANEP 002-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, enviado por la señora Eny Johanna Briceño Hernández, Presidente, Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure, mediante el que indica que siendo que uno de los acuerdos que se tomaron en el Ministerio de Trabajo específicamente la Unidad RAC (Unidad de Resolución Alterna de Conflictos), fue que se realizara el cálculo correspondiente al monto adeudado a cada uno de los funcionarios municipales de la Municipalidad de Nandayure por concepto del PAGO POR PERCENTIL SALARIAL, correspondiente a un 20% salarial desde el año 2020 y según acuerdos Municipales que se adjuntan y realiza algunas solicitudes.... **Considerando** lo manifestado y solicitada por la interesada, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe detallado del caso, sobre si se está atendiendo el trámite, si se han realizado los cálculos, etc. C: ANEP-Municipalidad de Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente**



en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**Comentario:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 2 es una nota que manda la asociación de empleados públicos y privados ANEP sobre el pago del percentil salarial etcétera, no sé ustedes que pensaron sobre eso, yo diría que podríamos pedir un informe escrito detallado sobre... empezando sobre qué es, yo sé que es una tabla que se ajustaba porque así se le iba a pagar a los empleados, de acuerdo a esa tabla que lo había propuesto la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la propuesta la hizo la Unión y las municipalidades lo acogían, la municipalidad de aquí duró varios años de la probación a que se puso en práctica duró varios años, entonces se le debe en forma retroactiva ese dinero a los empleados, entonces si les parece pedimos un informe escrito detallado sobre el estado en que se encuentra el trámite para el pago del percentil salarial y ese informe verlo nosotros y en comisión de hacienda.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, bueno obviamente pues desconozco cómo funciona eso, vos decís que se tiene que pagar de forma retroactiva, eso es lo que indicaba que estaba desde el 2010 verdad, y no sé tal vez don Giovanni podría referirse, si fuese el caso, por lo menos para tener una idea más amplia.

El Alcalde Municipal comenta, buenas tardes a todos, bueno lo que se ha venido haciendo con esta gente de la ANEP, eso es desde la administración anterior, o sea casi que dos administradores, entonces ellos presentaron ese documento del percentil, la Unión Nacional de Gobiernos Locales hizo más o menos un balance de lo que debía pagarse, o sea los años, pero como dijo Erick eso es de gobierno, o sea la municipalidad se puede acoger, entonces la municipalidad no tenía los recursos y aquí todo es así porque si no se te puede pagar te denuncian de una vez, entonces ellos presentaron la documentación a la ANEP y entonces ya la ANEP empezó ahí después fueron al Ministerio de Trabajo y ya han ido a todas las instancias, entonces aquí el asunto es que se hablaba más o menos de alrededor de 60.000.000 de colones que la municipalidad no tiene dónde cogerlos, porque no tiene recursos, entonces ahí se había hecho una propuesta, se había hecho una propuesta por el Concejo anterior, que se vendiera una propiedad que hay haya en Coyote, para pagar esos percentiles y lo que se le debía los empleados, hasta ahí llegó, hubo creo que un acuerdo del Concejo en ese sentido, se puso la propiedad en venta llegó un cliente se le dio trámite y tenía que presentar algunos documentos al Banco Popular porque era por préstamo y ahí se les enredo la cosa y la verdad es que no compraron, entonces todo eso quedó ahí nada más, entonces yo sí le pase un oficio a recursos humanos para que hiciera los cálculos desde hace como año y el resto, tal vez, dos años le pase un oficio donde se le solicitaba a recursos humanos que hiciera los cálculos por cada uno, inclusive me pidió hasta personal de apoyo, yo le dije que eso es de recursos y únicamente donde se apoya en la Unión Nacional de Gobiernos Locales que es la que le facilitó la información, la Unión Nacional de Gobiernos Locales le ayuda, en eso no hay problema, pero nunca se hizo, nunca se hizo, ahí quedó, entonces ahora vuelven a lo mismo a volver a solicitar a ver qué que se les puede agregar a eso digamos, pagar o qué, pero en realidad la situación es... no hay recursos por eso fue que se había puesto esa propiedad en venta y al final no se pudo vender.

La regidora Xiomara Mayorga Mena consulta, pero eventualmente si se tiene que pagar, eso es un derecho que ellos tienen.

El Alcalde Municipal le contesta, correcto es un derecho que ellos tienen eso no hay excusa.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, el problema es, que el efecto bola de nieve va a seguir si no se cancela obviamente.

El Alcalde Municipal le contesta, que es lo que pasa, que no tenemos el recurso, ahora más bien, cada vez que sale cualquier impuesto a favor de la municipalidad y lo primero que te indican es que no puedes contratar personal, o sea con esos recursos para decir algo, entonces del cemento, en el cemento nosotros de la ley del impuesto del cemento se le paga varios empleados, entonces qué es lo que pasa bajó 40.000.000, bajaron 40.000.000, entonces ahora tenemos que buscar el recurso para pagarle al empleado que se le pagaba con el impuesto al cemento, pero son 40 millones de bombazo, ahora hicieron una reforma que inclusive nos va a perjudicar un poco más, ya eso está por ley, entonces ¿qué es lo que pasa? que esas reformas vienen y dicen que no se puede contratar personal, entonces tengo que buscar de donde cojo la plata que se le paga a esos funcionarios, ¿por qué? porque ya no puedo con la nueva reforma a la ley de cemento ya no se puede contestar, entonces es algo difícil, más con esta pandemia, o sea no se puede, entonces así está de claro, no está el recurso y hay que ver cómo se hace, pero en algún momento habrá que hacerlo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces solicitamos el informe sobre lo que don Giovanni había investigado y eso para saber más o menos cuánto cada empleado, etcétera, bueno aquí ellos lo están pidiendo verdad, que dicha información sea comunicada a cada funcionario Okay, entonces en eso quedamos aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

- 3- Copia del oficio AM AA 0529-2021 de fecha 25 de mayo de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal, dirigido al señor Adolfo Sibaja Solano, Ingeniero Topógrafo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), mediante el que le solicita colaboración para la revisión de la rectificación y ajustes del PR Playa Islita. Se acuerda: tomar nota.

- 4- Oficio MB-SM-177-2021 de fecha 26 de mayo de 2021 enviado por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, mediante el que transcribe acuerdo N°11-27-2021, artículo IX, inciso 1, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 celebrada el 25 de mayo de 2021, referente a la moción presentada sobre su disconformidad con el cierre del servicio de emergencias 24 horas. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Correo electrónico enviado por el señor Ronald González Campos de la empresa SOLTIG, mediante la que indica que agradece mucho la atención brindada a la nota previa, remitida el pasado mes de enero, y la información brindada en esa ocasión y comenta que ya han logrado contactar con los señores regidores quienes amablemente han participado en los procesos investigativos “Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024” y “Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito” la investigación pretende visualizar el perfil de nuestras autoridades municipales, conocer sus necesidades de capacitación, los retos actuales que afrontan en su gestión, y que esta retroalimentación sirva de insumo para actualizar la oferta de cursos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal de Desarrollo Local (IFCMDL) con el fin poder brindarles mejores herramientas. La metodología para realizar la investigación consiste en una breve encuesta de aproximadamente 5 minutos, a realizarse vía telefónica o por correo electrónico, conformada por preguntas generales de: Perfil académico, Acceso y frecuencia de uso de las tecnologías de información y comunicación, Necesidades de capacitación y Principales retos de la gestión. Y solicita brindarles los datos de contacto telefónico y/o correo electrónico de los señores regidores y síndicos (propietarios y suplentes) faltantes para incluirlos dentro de la investigación. **Considerando** la solicitud del IFCMDL, este Concejo acuerda: Autorizar a la Secretaria Municipal para que remita al interesado la información de los regidores para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 6- Copia del oficio DSSM-778-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, enviado por la Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Jefe del Departamento de Secretaría Municipal, mediante el que transcribe el acuerdo 8, artículo IV de la sesión ordinaria N°055, celebrada el 25 de mayo de 2021, referente al reglamento para la aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio G-0805-2021 de fecha 26 de mayo de 2021 enviado por el señor Alberto López Chaves de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica que en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el inciso 27, artículo IV de la sesión ordinaria número 55 del 18 de mayo de 2021, notificado a ese Instituto mediante oficio SCM.LC 14-55-2021, en donde se solicita una ampliación del plazo otorgado en el oficio G-0598-2021, de esa Gerencia General, a lo que comunica que, en virtud de lo expuesto en el acuerdo citado, se otorga un plazo de 20 días hábiles por una única vez, con el fin de cumplir con lo indicado en el informe técnico DPD-ZMT-153-2021, del 15 de abril de 2021, del Departamento de Planeamiento, notificado por medio del citado oficio G-0598-2021, relativo al expediente de cesión parcial de derechos de concesión de Inversiones Islita S.A. **Considerando** a importancia del caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal, para que realice los trámites correspondientes. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 8- Copia del oficio DFOE-LOC-0120 (07445) de fecha 27 de mayo de 2021 suscrito por la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le hace remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la implementación y uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las 82 municipalidades, N° DFOE-LOC-SGP-00001-2021. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Oficio SM-199-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 enviado por Yulissa Segura Castro, Secretaria a.í del Concejo Municipal de Acosta, mediante el que notifica acuerdo número 6 del Concejo Municipal de Acosta del acta de la sesión ordinaria 54-2021, celebrada el 18 de mayo de 2021, referente a la moción



presentada para solicitar al gobierno la compra de vacunas contra la COVID-19 y se distribuyan en la población. Se acuerda: tomar nota.

- 10- Oficio DFOE-LOC-0159 (07503) de fecha 27 de mayo de 2021 enviado por la Licda. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnica de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el que invitan a la Secretaria del Concejo Municipal a participar del Taller Virtual denominado: Aspectos medulares a considerar en el proceso de aprobación presupuestaria, el cual se llevara a cabo por medio de la plataforma Google Meet el 24 de junio de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. **Considerando** la importancia de que las dos funcionarias del Departamento de Secretaría lleven el taller mencionado, este Concejo acuerda: Autorizar que las funcionarias del departamento de Secretaría participen de dicho taller y que puedan cerrar la oficina durante el tiempo que dure dicho taller. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 11- Nota de fecha 27 de mayo de 2021 enviada por el señor Óscar Quesada Madriz, Coordinador Asistencia Técnica ICAP, mediante la que hacen de conocimiento que el Instituto Centroamericano de Administración Pública desarrollará el curso “Análisis de datos para la gestión Municipal” ..., el cual tiene un costo de €100.000,00 por persona. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Correo electrónico enviado por la señora Yariela Araya Villalobos, Asistente Administrativa de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el que remite el oficio PE-0187-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 suscrito por Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, referente a la encuesta sobre sesiones virtuales en las sesiones municipales. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio DE-E-112-05-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 enviado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que la UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra en la organización XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país”, su lanzamiento se dará en el marco de la Asamblea Nacional de Municipalidades del 28 de mayo de 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Resolución N°2665-M-2021-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES de las nueve horas del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, referente a las Diligencias de cancelación de credenciales del regidor propietario que ostenta el señor Greyman Jesús Vega Cruz en el Concejo Municipal de Nandayure, provincia de Guanacaste, indicando en el POR TANTO, que se cancela la credencial que ostenta el señor Greyman Jesús Vega Cruz y en su lugar se designa a la señora Dunia Lisbette Díaz Fernández, cédula de identidad N°5-0261-0623, designación que rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Considerando que la señora Díaz Fernández no se presentó el día de hoy a la sesión, este Concejo acuerda: Remitir copia de la Resolución a la señora Díaz Fernández para su conocimiento y atención, en caso de no haber recibido la notificación de parte del TSE. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 15- Oficio AI-MN 025-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que notifica la Circular AM-001-2021 de la Alcaldía Municipal, en cuanto a laborar de 7:30 de la mañana hasta la 1:00 p.m., a partir de hoy lunes 31 de mayo de 2021, lo ordenado es de forma temporal y tomada con el fin de evitar el colapso del sistema de salud, debido a la categoría “Alerta Naranja” Número 28 en todo el país, medida que conlleva el cierre de las instalaciones de la municipalidad y el retiro de los empleados que aquí laboramos, por lo expuesto esa Auditoría Interna se ve obligada a acogerse a la directriz emanada de la administración, salvo decisión en contrario del honorable Concejo Municipal, por otra parte comunica que han acordado entre esa Auditoría Interna y el Lic. Manuel Enrique Pastrana, una jornada de Trabajo, para el viernes 04 de junio de 2021 “ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE LA PARTE FÁCTICA

JURÍDICA, relacionado con el estudio de Auditoría sobre la IMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 de la Municipalidad de Nandayure". Se acuerda: Retomar la próxima semana.

**Comentario:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 15 es una nota que manda don Gilberto sobre la situación de él y que queda a la espera de la decisión que tomemos nosotros con respecto a la salida a la 1 de la tarde, que fue una decisión administrativa, pero que él está subordinado a nosotros, entonces yo creo que aquí podemos aprovechar para tomar la decisión sobre qué vamos a hacer con don Gilberto ahorita y con Laura, no Laura no, y Rebeca porque yo nunca he estado de acuerdo en que todo mundo se vaya como de vacaciones para la casa, o sea si don Gilberto va a salir a la 1 es a teletrabajar a su casa y porque, o no sé es que no creo que se vaya a venir para acá, es que venir para acá a trabajar es muy complicado como para tenerlo trabajando, todo el equipo computadora, impresora, todo está allá, entonces no sé, o sea yo soy del pensar que tanto don Gilberto como... no nos podemos dar el lujo de tener este a don Gilberto y a Rebeca ahí sin por lo menos teletrabajar, entonces no sé tal vez Rebeca cómo le quede trabajar en actas después de la 1 de la tarde, bueno de las dos porque ya sería a tomar su tiempo de almuerzo y todo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en el caso de don Gilberto estaba 2 días... venía dos días y el resto de los días hacía teletrabajo no es mejor que siga funcionando así, porque don Gilberto se va a la 1 de aquí, entonces se le va el resto de la tarde viajando.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo lo que había pensado era que digamos tomar la hora almuerzo de 1 a 2, perdón de 12 a 1 a la 1 se va y a las 2 ya ha llegado allá que trabaje por lo menos 2 horas en su casa teletrabajando porque él no puede venir tres días por semana porque está cerrado el edificio.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, que venga igual, normal 2 días como está trabajando la administración y que se vaya a la 1, pero que los otros 4 días haga teletrabajo en la casa, el trabajo de don Gilberto es un trabajo de oficina, puede trabajar perfectamente desde la casa.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces la propuesta suya es que trabaje 2 días aquí hasta la 1 de la tarde y 3 en la casa teletrabajando de 7 a 4.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, mi punto de vista es parecido al de Juan, o sea que va a aprovechar más el tiempo, no que va a gastar el tiempo en viajar hablemoslo así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no sé Xiomara, Erick, Delbeth los escucho.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta me parece sí que trabaje los dos días acá y el resto en teletrabajo para que no tenga que estar viajando igual.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, igual hay un reglamentito, bueno hay una hojita y que yo creo que estaba implementando Yeilin sobre teletrabajo que usan en otras municipalidades es como un documento digamos como un contratito, una cosa así donde el funcionario se compromete a teletrabajar, digamos llegamos a un arreglo entre el funcionario y el Concejo digamos como un acuerdo entre las partes para teletrabajar no sé, Chepi usted la veo... Xiomara.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, a mí la duda que me queda es por ejemplo cuál sería la jornada laboral de él porque si él sólo va a trabajar por ejemplo 2 días acá 6 horas después los otros 3 días 8 horas 9 horas digamos con cuántas horas tiene que cumplir él semanalmente, las mismas 40 horas o están en reducción de jornada porque todo eso hay que definirlo, o sea todo eso hay que tenerlo claro. La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahorita todos los empleados están trabajando con reducción de jornada, o sea están trabajando hasta la una de la tarde y se van, él trabajaría...

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, él no tendría reducción de jornada entonces, el trabajaría cacique completo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, diay sí se le rebajarían dos días, o sea 4 horas 2 días.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, trabajaría dos días de 7:00 a 1 acá.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, de 7:30 a 1:00 dos días.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, y después los otros tres días teletrabajaría...

La regidora Delia Lobo Salazar le indica de 7:30 a 4:00 en la casa de él.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, sería tener definido que él no va a estar bueno no sé cuál es el porcentaje que tiene acá definido 50%, al 75% la reducción de la jornada, pero... y después el equipo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si él tiene, ya deseáramos tener el equipo que él tiene la casa. La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, hay que tener de claro todo eso porque si él va a tener que incurrir en gastos por servicio de internet y todo eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no la vez pasada que estuvo teletrabajando al menos a mí me mandó fotos de todo lo que tiene, el internet es el que tiene en su casa y dijo que él usaba todo el equipo que tiene allá, para eso es el contratito verdad, ahí se dejan claras digamos como las reglas con las que él se va a teletrabajar, nada más por el hecho de que no se vaya sin trabajar, Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en realidad no hay nada nuevo él estaba haciendo teletrabajo y no era que tenía el equipo, sino que compró el equipo para hacer teletrabajo, no es nada nuevo, es seguir como antes nada más que ahora siento que lo vamos a hacer más ordenado, el contrato ordena se dicen las cláusulas como son, trabaja dos días hasta la 1 y los otros días hace teletrabajo hasta las 4 de la tarde.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por ahorita él tendría que venir a trabajar hasta la 1, bueno si no tomamos... porque no podemos, o sea hoy podemos tomar la decisión de que él teletrabaje, pero hay que hacer el contratito digamos y a partir del próximo miércoles sería que el teletrabajara ya con la formalidad del caso ya lista verdad y yo creo que para los dos igual para Rebeca, pero Rebeca si yo creo que no hay problema que venga aquí hasta la 1, para



que la oficina este digamos que con atención al público, bueno entonces quedamos en eso, entonces retomamos lo de don Gilberto de hoy en ocho.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia una pregunta, ¿quién le da por ejemplo la asignación de trabajo de él para llevar un control de que se hizo en ese lapso de tiempo?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, en el plan de trabajo de él.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, él demuestra los trabajos que hace.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si ahorita está haciendo la investigación de la improbación del presupuesto y sobre eso es que ha estado trabajando, incluso aquí dice al final de la nota verdad, o sea como que nos comenta que el viernes por ejemplo no viene porque tiene reunión con un abogado para el análisis y redacción del documento de la parte fáctica jurídica en relación al estudio de auditoría sobre improbación del presupuesto ordinario 2021, entonces sobre esos que ahorita está trabajando y algo que le pidió la contraloría sobre lo de las compras del millón 600 no sé qué, bueno algo ahí de las compras que hay, entonces en esas dos cosas es que está trabajando ahorita, si como de informado el mantiene informado siempre sobre en qué está.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, una pregunta don Giovanni, hay algunos otros funcionarios que se van a coger a esa a esa función de trabajar en la casa parte de Rebeca y si se aprueba el señor auditor.

El Alcalde Municipal le contesta, no, la medida que se está tomando es la reducción de un 20%, entonces la medida que se está tomando es sugerida por la Comisión Nacional de Emergencias y por el Ministerio de Salud, entonces no va a haber teletrabajo porque nosotros no tenemos condiciones, no tenemos las condiciones para hacer teletrabajo, entonces por esa razón no se envió a ninguno a teletrabajo, todos se quedan en el horario normal de 7:30 que se cambia media hora nada más de que se entra las 7 se pone las 7:30 para que la gente llegue desayunada, entonces ahí no va a haber problemas de manipulación de alimentos tampoco por eso se le da a las 7:30 y posteriormente ya a la 1 salen y se van para sus casas, la circular está clara no se puede andar en la calle mientras sea el horario de trabajo en la circular, que a todos se les entregó, ellos tienen que cumplir con eso como dicen ustedes ese contrato, que así que igual que un contrato, la circular dice muy claro que las 7:30 hasta la 1 de la tarde no se permite salir a los supermercados ni venta de comida ni alimentación dentro de la municipalidad ¿porque? porque por eso prácticamente es el contagio porque las gente llega a vender cosas y jalar comida entonces sí ya usted viene desayunado ya usted sería un bananito una manzana o lo que usted quiera eso no tiene ningún problema no es que se la da pero vi que no, no lo prohibido es salir a comprar, eso es lo que está prohibido, porque es donde está la contaminación, pero por lo demás en teletrabajo si no va a haber nadie, de momento verdad, depende de lo que pase y si pasamos a lo más grave la cosa se complica y ya ahí habría que tomar algún tipo de decisión más diferente, pero de momento así si está.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay entonces retomamos la correspondencia 15 de hoy en 8 con el documento listo, entonces: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado Xiomara Mayorga, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado Xiomara Mayorga, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

16- Oficio ELA.057-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 enviado por el Lic. Porfirio Sánchez Pérez, Director de la Escuela Los Ángeles – Nandayure, mediante el que brinda respuesta al oficio SCM.LC 04-55-2021, correspondiente al acuerdo tomado en la sesión N°55 celebrada el 18 de mayo de 2021, con respecto al nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha Institución, justifican las razones por las cuales los miembros que encabezaban las ternas fueron presentados en esa forma, a sabiendas que la equidad de género debe prevalecer; no obstante, existen varios inconvenientes de que esta situación se esté presentando... Considerando lo manifestado por el Director de la Escuela Los Angeles, este Concejo acuerda: Comunicarle al Director del Centro Educativo Escuela Los Ángeles que en coordinación con la Supervisión del Circuito correspondiente, en el caso de no contar con disponibilidad de las personas de la Comunidad para completar las ternas que por ley debe presentar ante el Concejo Municipal para la elección de los miembros de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, puede ampararse en el artículo 14 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y con dicha justificación presentar ante el Concejo Municipal una única nómina con las cinco personas que integrarán la Junta de Educación y así evitar el tener que incluir en una terna personas que no hayan estado de acuerdo en su postulación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

17- Copia del oficio P-0356-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 suscrito por el señor Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, según oficio P-0746-2020, se autorizó a la Municipalidad que usted representa emulsión asfáltica de rompimiento rápido, para el mejoramiento de la superficie de ruedo del camino cantonal 5-06-025, que inicia en Pueblo

Nuevo y concluye en La Soledad, mediante la construcción de un tratamiento superficial triple capa tipo E-38... Se acuerda: tomar nota.

**Comentarios:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 17 viene de RECOPE dirigida a don Giovanni, donde le indican el cierre de la donación de lo de RECOPE, se dio por entregado o recibido el cierre de la donación de lo del asfalto bueno eso, lo que le iban a echar, hay unas recomendaciones que fui por ahí, que pasé por ahí, si hay unos ahí digamos de donde Miguel Cortés para allacito ahí donde están dragando ahí se está lavando un poquillo y ya se empieza a caer un poco, después como falta de cabezales en algunas... no más bien que no hay.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, dice que sí, pero que no quedó bien compactado dice.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí que por lo general son detallitos que hacen falta que hacen la gran diferencia verdad en el mantenimiento que quede bien bueno, entonces una noticia que me alegra mucho y quedó muy bonito, lastima la cuesta verdad, don Giovanni no se habían presupuestado algo para esa cuesta, una plata que había que era para eso o era para esto del BID, era para la cuesta verdad.

El Alcalde Municipal le contesta, el recurso es para toda la ruta lo que pasa que nosotros le dimos prioridad aquello para que se pavimentara, entonces le dimos prioridad allá y nosotros con los recursos de nosotros le metemos a la cuesta que tengo que repararla, ya se está haciendo la gestión ahí para comprar un par de vagonetas de material para repararla un poco se le echa una imprimación.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no es mucho porque el pavimento que hay está bueno, como que la base fue que no quedó muy bien y hay hundimientos.

El Alcalde Municipal comenta, y ahí dónde está la draga ahora precisamente ayer la mandé para allá porque, o sea ya eso está comido, ya está casi en la calle el río, entonces a mí lo que me preocupa es que se va a joder, entonces precisamente por eso la mandé de una vez para que me acomodé eso.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿y ahí qué va como un enrocado?

El Alcalde Municipal comenta, la vez pasada yo pasé una modificación y ustedes no la probaron y era para eso, era para poner unos gaviones ahí y hacer un enrocado, es en dos partes, pero de todas formas el día que se recibe la calle, porque yo no la he recibido todavía, el día que se recibe nos van a entregar un documento de lo faltante que hay y ese faltante si nos corresponde a nosotros, porque esa calle no era pavimento lo que tenía, o sea lo que era, era lastre, ya lo que es pavimento y todo eso se consiguió ya condonaciones, eso es lo que dice RECOPE ya se cierra la donación ahí, y entonces pero eso no llevaba asfalto no llevaba, entonces precisamente nosotros hicimos las gestiones para eso, pero yo tengo que contrarrestar con algo, o sea toca poner algo, entonces lo que está faltando lógicamente hay cabezales que hay que poner.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero en ese entonces yo creo que sí más no me equivoco a la muni le tocaba ampliar la calle, además de las supervisiones y todo eso, era como lo que la muni tenía que dar, pero...

El Alcalde Municipal le contesta, no, recursos también recursos, o sea todo es recurso, si tiene una máquina gasta diésel y gasta el empleado y gasta todo, lo que nosotros teníamos que aportar era un 40% y el BID ponía el resto, todo lo agarramos y lo unimos y se hizo lo del pavimento, solicitando las donaciones de una cosa e inclusive para las entradas que eso en las reuniones cuando yo fui se le indicó a la gente que cada uno tenía que ponerla, al final se pudo y se compraron y se pusieron, pero sí por lo menos que la calle está lista ya hay algunos detallitos que yo los vi y nosotros fuimos a verlos para..., o sea no es que la recibimos sino qué cómo quedó, entonces la caminamos ¿por qué? Porque hay sectores donde hay alguna gradilla, hay sectores ahí donde hay un huequito así, pero si usted la pasa por encima todos los días, todos los días se abre, entonces ahí detallitos que nosotros ya los fuimos a ver con la gente de MECO y le dijimos que hay que reparar algunos puntos ahí, hay algunos hundimientos, muchas cosillas, pero la ruta quedó muy bonita y amplia, porque nosotros eso sí exigimos que fuera de 6 metros, ¿de 6 metros por qué? porque hay buen espacio, el problema es que las calles que tenemos aquí son de 5 y medio, 5.20, entonces nos corta, allá quedó muy bonita.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí como dice ahí, hay que cuidar lo de las cunetas y todo eso, porque esa es la vida de la calle, que esté despejado para que el agua corra, porque hay unos aguales ahí por donde Nuria que no seas ingrata.

El Alcalde Municipal comenta, esa vez se salió por ahí, se salió por ahí y se fue, después allá abajo por donde estaba la draga, ahí también se voló, se tiró en tres partes, y en el puente por donde vive esta gente Los Chaves que hay un puente de hamaca, eso fue lo que pasó la vez pasada, yo por lo menos ahora estoy buscando solucionar por lo menos esas pasadas del río.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno entonces lo damos por conocido, tomamos nota, aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

18- Oficio CPJ-JD-OF-083-2021 de fecha 6 de mayo de 2021 enviado por el señor Emanuel Muñoz Ortiz, Secretario de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, mediante el que hace del conocimiento el acuerdo en firme N°25 tomado en la sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°297-2021, realizada el 5 de mayo de 2021, en el que indica que revisado por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, Proyecto denominado: Juventudes en la reactivación económica del cantón de Nandayure,



a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de €3.233.735,87 y un monto extraordinario de €1.473.300,66. Se acuerda: tomar nota.

- 19- Documentación enviada por la señora María Pía Hevia Portocarrero, concesionaria de una parcela en la zona marítimo terrestre, Playa Coyote, mediante la que solicita autorización para la cesión y traspaso de la concesión y los derechos de dicha concesión a favor de la empresa 3-102-812855 Sociedad de Responsabilidad Limitada. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada y la importancia de atender el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 20- Oficio AM AA 0553-2021 de fecha 01 de junio de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de €3.310.481,00,00 por reparación y repuestos de excavadora SM7198, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, según orden de compra 63693 y reparación de back hoe SM4269, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, según orden de compra 63686, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2021. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

## **ARTICULO V**

### **Informes de Comisiones y del señor Alcalde**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos a conocer el informe de la comisión de asuntos jurídicos, compañerita.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de asuntos jurídicos CAJMN-03 2021.

#### ***Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, CAJ-MN-03-2021 de la reunión celebrada el 14 de mayo de 2021***

Se realiza la Sesión de comisión de asuntos jurídicos el día 14 de mayo estando presente los señores regidores

Delia Lobo  
Juan Miguel Alvarado  
Y la asesora legal Marlen Moreno

Se convoca a esta reunión por existir varios temas a discutir entre los cuales están los oficios:

Caso #1- Oficio VAM-101-2021 DE FEHCA 26 DE ENERO 2021, en el cual la señora Vice Alcaldesa comunica que el señor Auditor no se presentó a laborar los días 4,7,8,11,14,15, y 18 de enero sin presentar ningún documento o comprobante para justificar dichas ausencias, además comunica que tampoco se presentó los días 21 y 22 de enero.

En primer lugar, debemos de recordar que desde el 21 de marzo del 2020 se envió a varios funcionarios municipales para la casa en razón de ser funcionarios que calificaron de riesgo por la Pandemia que azotaba el país, y dentro de esos funcionarios se había tomado la decisión de enviar al auditor.

Cuando entramos a ejercer funciones como Concejo Municipal nos encontramos con varias situaciones a las que no teníamos quien nos asesora o recomendara en temas relacionadas con el andar del concejo municipal.

Conforme pasaron los días poco a poco iban incorporándose funcionarios por llamado de la alcaldía Municipal, no obstante, al señor Auditor no se le hizo el llamado a presentarse a laborar y siendo que era necesario su aporte a muchas materias del concejo municipal y en razón de que la Alcaldía no le realizaba

el llamado a reincorporarse a sus funciones, este concejo tomo la determinación de solicitarle al señor Auditor realizar trabajo de manera virtual, de lo que se pudiera, (en razón de no existir un reglamento de teletrabajo institucional) para poder evacuar consultas del Concejo Municipal el cual era nuevo en ejercer funciones y algunas materias no eran claras de manejar.

Ante esto se tomó por medio de acuerdo municipal que se le solicitara la colaboración para que asistiera a trabajar 2 días a la semana de manera presencial y los demás días las evacuaciones de las dudas se hicieran de manera virtual.

Para el mes de enero el acuerdo municipal todavía estaba vigente y como el señor Auditor es un adulto mayor debíamos de pensar en la salud del mismo antes de tomar cualquier decisión, esa fue la razón por la que el señor Auditor esos días no se presentó y al estar el acuerdo municipal vigente se da por justificadas sus ausencias, así como la administración ha justificado las ausencias a otros funcionarios que no se han presentado a laborar sin una orden sanitaria solo porque otros compañeros han estado con sospechas de Covid 19.

### **Comentario caso #1**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces votamos esto que sería contestarle doña Marta el motivo por el cual el auditor regresó hasta que el Concejo lo volvió a convocar para que se hiciera presente físicamente, o sea presencialmente, entonces someto a votación...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, una pregunta ahí habla que la parte de administración entiendo no lo convocó, no le solicitó que se presentara, algo así escuché, o sea como que don Giovanni en otras palabras, convocó a todos menos a él eso fue lo que capté, o sea que no le solicitó que regresara a trabajar, que tenía que llegar a trabajar que por eso estuvo ausente no.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no que la administración no lo había puesto a trabajar, entonces por eso el Concejo tomó la decisión de que teletrabajara, que fue la vez pasada, o sea es que ahí estamos contando qué fue lo que pasó anteriormente.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero habla de unos días que ya todo el personal había llegado a trabajar entiendo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, puede ser tema de redacción.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero vuelve a leer... conforme pasaron los días poco a poco iba incorporándose funcionarios por llamado de la alcaldía municipal, no obstante al señor auditor no se le hizo el llamado a presentarse a laborar y siendo que era necesario su aporte a muchas materias del Concejo Municipal y en razón de que la alcaldía no le realizaba el llamado a reincorporarse a sus funciones, este Concejo tomó la determinación de solicitarle al señor auditor realizar trabajo de manera virtual.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, perdón, pero las ausencias que menciona y doña Marta "es para ubicarme" que mencionen enero.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya le explico, o sea antes de enero se había llamado o se iba llamando funcionarios por ejemplo se llamó a Marlen, se llamó a Ronald, o sea a ciertos funcionarios se les fue incorporando antes de que entrara digamos la totalidad de los empleados, o sea del personal, pero entre esos que llamaron no llamaban a don Gilberto, entonces fue cuando el Concejo tomó la decisión de que viniera dos días presencial y tres teletrabajará a eso se refiere, a la decisión antes digamos creo que fue el primero o 2 de enero algo así.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero yo entiendo por las fechas que vienen ahí de ausencias, entiendo que ya fue también que se dio cuando ya estaban todos incorporados.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero don Gilberto es digamos es un colaborador del Concejo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, sí él nos presta servicio a nosotros, pero no es empleado exclusivo del Concejo es de la municipalidad también, porque si fuera exclusivo del Concejo...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero ese tipo de decisiones las toma el Concejo, en ese momento yo lo revisé con todo el mundo, Xiomara y luego usted don Giovanni.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, si mi duda es exactamente esos días puntuales verdad, porque hace mención como de 6 días, entonces de 6 días de enero y si el teletrabajaba 3, entonces quiere decir que dos semanas, que solamente en enero estuvo ausente dos semanas porque hizo teletrabajo, ahí es donde yo me pierdo con esa información.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ahí fue que en enero todo mundo entró a trabajar, entonces los días que Doña Marta menciona aquí son los días que el Concejo lo mandó a teletrabajar.

La regidora Xiomara Mayorga Mena consulta, ¿pero fueron solo dos semanas?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí porque ya después tomamos el acuerdo de que él se reincorporará a trabajar todos los días, don Giovanni.

El Alcalde Municipal comenta, más que todo lo que quería opinar es, o sea es bueno el dictamen, porque el dictamen dice muchas cosas que a veces son importantes para la muni, ya lo dijo Chepita él es funcionario de la municipalidad, no es del Concejo, él tiene que ver todo lo que es relacionado con la administración,



cosa que no lo hace verdad, Okay entonces en el momento que dice el dictamen que no se le llamó ahí están los correos que se le pasaron, donde se le indicó que tenía que presentarse a laborar a partir de tal fecha, ahí están los correos, ahí se los voy a facilitar para que los vean.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ¿entonces porque usted no le ha hecho... no lo ha sancionado?

El Alcalde Municipal le contesta, precisamente eso es, ¿porque se los mandó doña Marta? Porque yo estoy inhibido porque él tuvo un juicio conmigo, entonces se los manda doña Marta precisamente porque a ella es a la que le corresponde, ya que yo me inhibí de trabajar con él pues, o sea ni meterme con él ni él conmigo ni yo con él, entonces por eso lo envía a ella, lo que está diciendo doña Marta es que van a hacer con esos días que ese señor no laboró, precisamente a ustedes es...

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, que estaba teletrabajando.

El Alcalde Municipal comenta, bueno eso es lo que tienen que contestarle, que estaba en teletrabajo y que estaba en eso y que estaba en lo otro y digamos en mi caso ella tendrá que justificarle que a él se le pidió que se presentará a laborar, porque todos, todos tienen, nosotros tenemos los correos electrónicos de cada funcionario, tanto personal como municipal y a los dos se les envió y a él se le recogió hasta la firma de recibido.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que entraba a partir del 2 de enero, bueno él sabrá cómo se defiende de eso y eso ya es administrativo si usted lo quiere hacer, o sea, yo por mí parte dice las averiguaciones y yo ya tengo mis averiguaciones y cosas y usted sabrá si lo quiere sancionar de la parte administrativa, pero aquí lo que estamos es contestándole a doña Marta el motivo por el cual él no se prestaba y era porque estaba trabajando, okay entonces someto a votación el primer caso es referente a don Gilberto y la nota que manda doña Marta, aprobado por: Xiomara, Erik Arroyo, (¿usted no Chepi?), Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y escuchamos el descargo de doña Josefa Rodríguez.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo lo que no, o sea me parece mucho de lo que dice ahí, pero no estoy de acuerdo porque no estoy segura y escuchando las palabras de Don Giovanni que hay correos que dicen que a él se le dio la información, o sea no comparto esa parte.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, fueron cosas que no se presentaron al Concejo, yo no puedo tomar un acuerdo...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, o sea a mí me causa extrañeza que no le hayan informado que tenía que incorporarse.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, simplemente nos están pidiendo una información y nosotros se la estamos entregando, ¿por qué no vino a trabajar esos días? fue por eso, ya lo de los correos que ellos mandaron nunca fueron de conocimiento del Concejo, aquí muchas cosas se copian al Concejo, pero esos correos que iban dirigidos a un funcionario que es nombrado por él por el Concejo nunca llegaron aquí, entonces yo no puedo tomar una decisión por algo que nunca llegó al Concejo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero igual Delia...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero no, usted está en todo su derecho de no votarlo no hay ningún problema.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, lo que no comparto esa parte de que no se le haya convocado, que no se le haya informado, me parece que la comisión ahí está dando por aceptado que no se le informó.

El Alcalde Municipal comenta, a lo que yo me refiero, a lo que dice Chepita, tiene su razón, los correos vea Delia con todo respeto, o sea para eso los tenemos nosotros, él como funcionario municipal nosotros le mandamos a él su correspondencia a todos se les envió el correo, al que se venía llamando se lo iba mandando, a toda la gente, entonces en este caso yo se lo envió directamente de mi correo, entonces ahí está la justificación, si eso va a comisión precisamente es la comisión la que tiene que investigar, entonces si la alcaldía le pasó o no le pasó, o sea tienen que investigar la comisión, la comisión tiene que decir, señor Alcalde pregunto ¿se le ha llamado al auditor o no? yo le contesto sí claro aquí están los correos así así, o sea para eso es una comisión, no es nada más de decir no, es que estaba en teletrabajo.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es que es lo que nos están preguntando.

El Alcalde Municipal le contesta, si, si está bien Delia yo te entiendo, o sea, estoy de acuerdo que usted lo que está haciendo es contestándole a doña Marta lo que ustedes dicen, pero lo que sí me preocupa un poquito, es eso que se diga que no se le llamó, porque en realidad sí se le llamó.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo puse decir por parte del Concejo lo que el Concejo hizo, el Concejo no lo llamó en ningún momento, yo aquí no estoy poniendo que el Concejo lo llamó o que él nos hizo del conocimiento que la administración en algún momento lo citó porque no nos hizo del conocimiento don Gilberto eso, si falló él en eso es problema de él, sino se lo comunicó al Concejo, si le dijo sí vean es que la administración me mandó estos correos en ningún momento nos lo nos lo hizo saber tampoco, entonces...

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, Delia el punto es por ejemplo yo entiendo su explicación, pero como eso fue hace bastantes meses, eso queda en el aire, o sea si esos días de verdad fueron porque estaba teletrabajando ¿cuál es el respaldo nuestro?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, el acta, o sea él se mandó creo que fue en noviembre que se tomó el acuerdo para que él teletrabajara y hasta mediados de enero se volvió a tomar otro acuerdo para que él se reincorporara, como en noviembre se tomó el acuerdo para que él teletrabajara tres, dos y ese acuerdo se mantuvo hasta mediados de enero que se volvió a tomar acuerdo que él viniera a trabajar presencialmente, entonces digamos que lo que yo pensaría es que desde noviembre hasta mediados de enero estuvo amparado en el acuerdo del Concejo que lo tenía teletrabajando 3, 2.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿y no vino presencial en esas partes de enero?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, estaba 3, 2 hasta que le dijimos que viniera 5 días seguidos.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿entonces por qué si siguió 3, 2; 3,2, entonces por qué tiene ausencias de 6 días? ¿Son días consecutivos o no?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no son los dos días que él no venía a trabajar, o los 3 días, los días que vienen ahí son los tres días que no venía a trabajar, porque no hay marca porque él no venía a trabajar, bueno él no vino a trabajar porque estaba teletrabajando.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, pero a ver si son 6 días o si son 5 días de forma presencial quiere decir, perdón dos días de forma presencial y ahí dice que son 5 ausencias.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, 9 días son, 3 días por semana, pero entonces no son 15 días, ahí es donde yo me pierdo, no son las 2 semanas.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, si yo te estoy diciendo a mediados de enero, o sea aquí el acuerdo no lo tengo como para decirte, exactamente tomamos la decisión el día tal y él se reincorporó cuando recibió el acuerdo ta, ta, ta, pero sí hay que afinar el lápiz pues lo volvemos a hacer y lo vuelvo hacer.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, pero yo creo que sería sano para todos no, porque quién se va acordar de eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pucha es que es aquí donde vamos, o sea el compromiso aquí ¿adivinen de quién es?, ustedes llegan se sientan, escuchan, hablan, pero quién se compromete a venir conmigo a buscar esas cosas para hilar tan débil, o sea yo le estoy contestado a doña Marta lo que ella me está pidiendo que le conteste, o sea o le estamos pidiendo Juan y yo qué fuimos los que estuvimos en Comisión y que revisamos eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en primer lugar, nosotros siempre hemos estado enterados de que ha estado trabajando don Gilberto, en administración mandaron a teletrabajo a los que eran de alto riesgo.

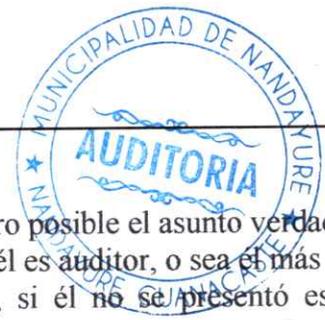
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, los mandaron para la casa a teletrabajo no.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, bueno a algunos los mandaron para la casa, pero nosotros siempre hemos estado informados de que estaba haciendo don Gilberto, después obviamente que yo no sé si en un momento cometimos el error de que le dimos teletrabajo y hay que hacer un reglamento que ese reglamento no se ha hecho, pero siempre hemos estado sabiendo que estaba haciendo don Gilberto y la labor de don Gilberto es un rol meramente del Concejo y las decisiones de qué se hace con don Gilberto con el teletrabajo, si le damos teletrabajo o no le damos teletrabajo y eso es función meramente del Concejo, don Gilberto es un empleado dedicado al Concejo, el Concejo es el que toma las decisiones sobre él nada más, algún momento yo siento que más bien se mandó gente para la casa y nosotros tal vez falta de experiencia no asumimos de que se iba para la casa una persona que éramos nosotros los que teníamos que haberlo mandado para la casa, pero nosotros yo no sé porque nos vamos a quedar patinando en esto si siempre hemos sabido dónde está don Gilberto.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, cuando te están preguntando, si están dando fechas lo más lógico y sensato es que nosotros justifiquemos esas fechas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, le estamos diciendo que estaba teletrabajando.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero yo fui clara no comparto tal punto, ya ustedes tomaron el acuerdo y le van a contestar a doña Marta, contéstenle eso a doña Marta y doña Marta verá si da por aceptada esa opinión, o si ya ella quiere... o sea yo no estoy esperando que ustedes tiren atrás y se devuelve ni nada, fue mi punto de vista nada más y el otro punto de vista que me refería que no sé seguro estoy equivocada no sé, pero que era exclusivo don señor del Concejo, entiendo que no, él tiene responsabilidades a nivel municipal, porque es un colaborador de la municipalidad, lo que no compartí en esa comisión fue, o sea me parece que no es, que usted misma lo dice que no lo buscaron a ver si estaban los correos de convocatoria, porque si en estos momentos yo misma me dice no están y compruebo que no están, pues haría una crítica también a la parte administrativa o a quién le corresponda, porque no se puede dejar de convocar a una sola persona, ese fue mi punto de vista.



La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo lo que quiero es dejar lo más claro posible el asunto verdad, si él recibió correos donde se está convocando por parte de la administración y él es auditor, o sea el más que nadie sabe si tiene o no que acogerse al correo que le están mandando, si él no se presentó es su responsabilidad y don Giovanni como administrador sabrá qué medidas toma con eso, aquí están preguntando qué hay y yo les estoy diciendo, o sea hay un acuerdo que se tomó y en esos días que doña Marta dice ahí él estaba todavía digamos que amparado en el acuerdo en el acuerdo municipal que hubo de que teletrabajara 3, 2 listo. El Alcalde Municipal comenta, para no patinar más con este caso ya, voy a ser realista y sincero con la verdad a el señor yo lo mandé para la casa porque él es de alto riesgo, así se enviaron a varios de alto riesgo, ustedes como Concejo pidieron que lo trajeran, okay lo trajeron, después de que lo trajeron era 2 días aquí y él se quedaba en su casa, okay cuando yo tiré la circular era para toda la parte administrativa toda, okay, entonces de ahí vienen las ausencias que él no venía porque tenía un acuerdo al Concejo, cuando ya se presentó esa nota aquí es precisamente cuando vuelven a tomar el otro acuerdo, las ausencias están injustificadas así es, y conste que yo lo mandé, fue uno de los primeros que mandé para la casa por COVID, por el riesgo, que es de alto riesgo y ustedes mismos fueron los que lo pidieron, lo trajeron, pero como dice este señor que digamos que el Concejo tiene la potestad, yo no digo lo contrario, pero él tiene un gran ligamen con la administración y principalmente con la Alcaldía que tiene que coordinar y que no se hace pero bien, entonces para que le quede claro yo sí lo envié y también lo llamé, para que se viniera y por escrito, cada uno tiene la circular.

La Secretaria Municipal comenta, yo sé que ya está votado lo único con toda la pena del mundo doña Josefa si usted me puede ayudar con la justificación porque dijeron al final tanto, tanto que me...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo lo que dije es que muchas cosas de las que estaban ahí en la comisión el criterio la comisión que no compartía la parte donde dicen que la comisión porque la comisión dice que no se le informó, no se le convocó por parte de la administración al señor para que se presentará eso es lo que no comparto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que eso fue lo que yo le contesté que eso fue antes, antes de que tomáramos la decisión, fue mucho antes, cuando se... sí pero ya usted lo... está bien, pero eso fue antes cuando se llamó a Marlen, cuando se llamó a Ronald y que no se llamaba a él, pero bueno, ya ella lo entendió así, ella tiene todo su derecho a no votar, bueno continuemos con el siguiente.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #1:** Correspondiente al Oficio VAM-101-2021 DE FEHCA 26 DE ENERO 2021, en el cual la señora Vice Alcaldesa comunica que el señor Auditor no se presentó a laborar los días 4,7,8,11,14,15, y 18 de enero sin presentar ningún documento o comprobante para justificar dichas ausencias, además comunica que tampoco se presentó los días 21 y 22 de enero. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión, este Concejo acuerda: Comunicarle a la Vicealcaldesa que el Auditor Interno Municipal no se presentaba a laborar, porque se encontraba realizado teletrabajo y volvió a laborar cuando el Concejo le solicitó que regresara a laborar. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez por considerar que no comparte la recomendación de la comisión, porque la comisión dice que no se le convocó por parte de la administración al señor para que se presentara.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Caso #2- Oficio ATM-01-2021 de la señorita Yicxa Fajardo la cual remite solicitud para que este Concejo le pueda recomendar a la Alcaldía municipal la correspondiente recalificación del puesto en Asistente de Tesorería en razón de haber tenido la aprobación del Departamento de Recursos Humanos.

Analizado que ha sido la documentación presentada por la señorita Yicxa Fajardo esta comisión manifiesta que, si bien es cierto y analizado el caso, la comisión encuentra criterios y justificaciones suficientes para su recalificación, por lo que se debe tener presente que el cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, dicha recalificación no se encuentra en manos de este Concejo, que nosotros como tal no podemos recomendarle a la Alcaldía ajustar o no una plaza que nuestra función se limita única y exclusivamente aprobar las modificaciones presupuestaria para darle contenido económico a las plazas nuevas o recalificadas, modificaciones solicitadas por Alcaldía Municipal como requerimiento para su en su

organización interna Como particularidad, las municipalidades tienen esta obligación en dos momentos, uno que corresponde al Alcalde al preparar el proyecto de presupuesto y por otra parte se encarga al Concejo Municipal el tomar decisión sobre ellos.

Con base a lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal notificarle a la señorita Yicxa Fajardo que aplicar la recalificación de plazas es materia consorte única y exclusivamente de la Alcaldía Municipal, que nuestra función es dar contenido presupuestario a las plazas cuando la Alcaldía así lo solicite y lo justifique, pero que tampoco podemos recomendarle al señor Alcalde recalificar algún puesto en razón de ser materia competencia exclusiva de él.

#### Comentario caso #2

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, está claro, ¿alguna duda? Se analizó el caso, técnicamente ella cumple con todo para que sea recalificada, pero no es algo que nos compete a nosotros, entonces lo votamos aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido el Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #2:** Correspondiente al Oficio ATM-01-2021 de la señorita Yicxa Fajardo la cual remite solicitud para que este Concejo le pueda recomendar a la Alcaldía municipal la correspondiente recalificación del puesto en Asistente de Tesorería en razón de haber tenido la aprobación del Departamento de Recursos Humanos. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión, este Concejo acuerda: Notificarle a la señorita Yicxa Fajardo que aplicar la recalificación de plazas es materia consorte única y exclusivamente de la Alcaldía Municipal, que nuestra función es dar contenido presupuestario a las plazas cuando la Alcaldía así lo solicite y lo justifique, pero que tampoco podemos recomendarle al señor Alcalde recalificar algún puesto en razón de ser materia competencia exclusiva de él. Comuníquese al Alcalde Municipal y a la Interesada y se remita copia del Dictamen al Alcalde Municipal para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Caso #3- Nota enviada por el señor Jockuan AJu Altamirano encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre en la cual solicita a este Concejo Municipal la recalificación del puesto ya que se le negó por parte la Administración Municipal

Con respecto a este tema es importante recordar lo que estipula el Artículo 17 del Código Municipal. – “Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (...) i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación. j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal. k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos”

Además, si bien es cierto y analizado el caso, la comisión encuentra criterios y justificaciones suficientes para su recalificación, por lo que con base a lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal notificarle al señor Aju Altamirano que aplicar la recalificación de plazas es materia consorte única y exclusivamente de la Alcaldía Municipal, que nuestra función es dar contenido presupuestario a las plazas cuando la Alcaldía así lo solicite y lo justifique.

#### Comentario caso #3

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces notificamos a Jockuan y al Alcalde el mismo caso, se analizó está más que recalificado para lo que está pidiendo, lo que la comisión vio, o sea debería de ganar otra cosa, pero no es competencia del Concejo, entonces que sigan ellos con los trámites.



El Alcalde Municipal comenta, para una aclaración de trámite, le voy a poner un ejemplo de que Rebeca está estudiando derecho, ella es la Secretaria el Concejo, Rebeca está estudiando derecho se graduó de licenciada y es abogada y ella me pide una recalificación yo le contestó que en este momento no ocupo la licenciatura de ella en derecho porque no lo ocupó, me explico, entonces no es que, o sea ellos han estado en la misma institución y han estado estudiando okay, si a ellos se les contrató en recursos humanos para decir algo, entonces recursos humanos es que califica hay que pagarle prohibición, hay que pagarle lo que haya que pagarle, pero se está pidiendo una recalificación de ellos han ido..., entonces ellos piensan que sumar títulos la Muni tiene que pagárselos y no es así, si yo contraté y tiene el título tengo que pagarlo, pero ya ellos se van haciendo así, por eso es que no se han recalificado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ellos sabrán su lucha, pero por ejemplo a mí me gustaría saber, porque uno aunando un poquito en esto, por ejemplo, a don Víctor Julio se le paga como MP3, viendo las justificaciones para pagar un MP3 ¿qué personal tiene a su cargo Víctor Julio Chavarría por el cual se le paga como MP3? porque dice que para poder optar por un MP3 tiene que tener personal a cargo, Jokcuan lo tiene, Víctor Julio no a Jokcuan no se le paga y a Víctor Julio sí.

El Alcalde Municipal comenta, en ese caso le voy aclarar que eso fue aprobado por el Concejo Municipal anterior la plaza y en esa categorización correcto, entonces ahí que voy a hacer yo.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, cuál Concejo.

El Alcalde Municipal le contesta, la plaza, cuando crearon la plaza, la crearon así, la plaza se creó así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, porque si hay cosas que nos conciernen a nosotros y hay una plaza que se creó mal, porque es una plaza que está mal creada y se está pagando mal por culpa del Concejo, entonces porque ese señor no tiene ningún empleado a su cargo y se le está pagando, o sea como MP3 como si tuviera...

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, pero si la plaza tiene esas características.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí pero quién hizo... quien formuló la plaza fue el Concejo Municipal por un acuerdo de Concejo Municipal que está mal tomado por qué cuál empleado tiene a su cargo Víctor Julio, ninguno y Jokcuan tiene varios y no se le está pagando lo que se debe por la responsabilidad que tiene, tiene toda la responsabilidad, pero no le están pagando por eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pero se la estuvieron pagando verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si y se la quitaron como te digo ya eso son cosas administrativas, a nosotros nos concierne lo del Concejo, por ejemplo que se creó esa plaza como MP3 y no hay ningún empleado a cargo de esa, o sea si los empleados estuvieran o los colaboradores estuvieran a cargo de Víctor Julio estuviera si fuera una plaza que está bien justificado lo que se le está pagando, pero MP3, o sea esa plaza según lo que vi en recursos humanos son para jefaturas que tienen gente a cargo, es un requisito es un requisito para optar por esa categoría tener empleados a su cargo.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, pero es que con eso hay tanto verdad, porque puede dejar de ser un requisito, bueno es que no sé ni cómo decirlo, pero digamos hay muchas cosas en las plazas que no necesariamente tiene que cumplir a cabalidad con todos los requisitos, o sea no es estrictamente necesario por eso habría que investigar para hablar verdad porque hay que tener cuidado definitivamente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, o sea ahora que don Giovanni dice que hubo un acuerdo del Concejo donde autorizaron esa plaza así, ahí sí me preocupa ¿por qué? porque el pleito que tengan ellos, entre ellos por la recalificación es problema de ellos.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, pero por eso hay que averiguarse porque no quiere decir que el perfil de Erick solamente porque no tiene una o cuatro personas a cargo no aplica para esa plaza, o sea es que hay muchas cosas, porque no es que está escrito así tajantemente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por eso les digo que hay que averiguar eso, porque ahora sí ya me encendió la chispa.

El Alcalde Municipal comenta, eso está más que investigando, el auditor llegó y puso la denuncia en la Contraloría y la Contraloría le contestó, dígame a él que les dé una copia de lo que la Contraloría le entregó, ya eso lo investigó y la Contraloría le dijo, está equivocado señor, esto fue bien hecho por el Concejo Municipal él tiene todo eso, porque a él se le contestó y a mí me lo enviaron.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, perfecto ya sé a quién preguntarle más fácil okay, entonces a lo que vinimos, a lo que nos concierne es lo de Jokcuan verdad que igual se le contesta que eso le concierne a la administración y que no es parte de las funciones del Concejo Municipal entonces aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Conocido el Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #3:** Correspondiente a la Nota enviada por el señor Jockuan Aju Altamirano encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre en la cual solicita a este Concejo Municipal la recalificación del puesto ya que se le negó por parte la Administración Municipal. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión, este Concejo acuerda: Notificarle al señor Aju Altamirano que aplicar la recalificación de plazas es materia consorte única y exclusivamente de la Alcaldía Municipal, que nuestra función es dar contenido presupuestario a las plazas cuando la Alcaldía así lo solicite y lo justifique. Comuníquese al Alcalde Municipal y al Interesado y se remita copia del Dictamen al Alcalde Municipal para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Caso #4- Se presenta escrito de parte del Lic. Javier Escalante representante de la señora Marina Ramírez Arce, la cual tiene una solicitud de concesión del lote 9 de Playa San Miguel, y manifiesta que desde el año 2016, presento suspensión de cobro del canon hasta que la Municipalidad actualizara las láminas cartográficas. Sin embargo, durante todos estos años no se ha dado respuesta alguna sobre la gestión.

En el año 2018 se vuelve a presentar otra gestión con la misma solicitud y no se obtiene ninguna respuesta, el 18 de noviembre del año 2020 se apersona a la oficina del Departamento de Zona Marítima solicitando la revisión del expediente y se informa que el mismo no esta que está en alcaldía municipal desde el año 2016 y del cual no tenemos ninguna respuesta.

El 21 de marzo del 2021 se vuelven a apersonar a la oficina de Zona Marítimo y de nuevo el expediente se encuentra en alcaldía lo que solicitan revisarlo y obtener respuesta de si deben o no cancelar el canon.

Cuando se logra revisar el expediente se determina que el contrato se encuentra debidamente firmado por ambas partes por lo que saltan las dudas de si debe o no cancelarse el monto del canon, por lo que solicitan respuesta si deben o no cancelar el monto del pago y a partir de qué momento.

Analizado que ha sido el escrito esta Comisión recomienda solicitarle al señor Alcalde entregar el expediente al departamento de Zona Marítima Terrestre e indicarle al encargado del Departamento el análisis de si procede o no el cobro del canon debidamente justificado y a partir de cual momento se debe de cobrar si la respuesta es afirmativa, esto con tal de no causarle más indefensión al administrado y un posible proceso judicial en contra de la Municipalidad.

#### Comentario caso #4

El Alcalde Municipal comenta, es que yo lo había explicado la semana pasada el hecho de no tener concesión no quita el cobro, o sea el derecho de ocupación con sólo el hecho ahí mismo lo está diciendo el dictamen que tiene contrato firmado, entonces si debe pagar o no debe pagar, desde luego que sí tiene un contrato firmado tiene que pagar, porque así es la ley, la ley es clara es por el derecho de ocupación no porque tenga construcción.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y porque hay unos que pagan y otros que no, por ejemplo, el 10 de Coyote que no paga por ocupación, hay una lista grande y ahí es donde voy yo que no o hay pa' todos o hay patadas, por qué unos tienen que pagar ocupación y otros no.

El Alcalde Municipal comenta, esa es la pregunta del millón, hay que hacérsela al encargado de zona, porque ya yo le solicité eso ¿cuáles son los que pagan? ¿quiénes no pagan? todo eso se lo solicité por escrito, para saber yo quiénes son los que pagan porque ni yo sé, entonces yo más bien le pedí a él toda esa información, que me diera mi todo lo que es: quienes tienen concesiones? ¿quienes no tienen? quienes pagan? Quienes no pagan? y por qué no pagan? todo se lo estoy pidiendo hace días se lo pedí, entonces qué es lo que pasa porque yo le hecho solicitudes donde le preguntó si Delbeth debe pagar o no debe pagar canon, si debe pagar, Fulano debe pagar o no debe pagar canon, no debe pagar ya hay dos criterios, se contradicen, entonces por esa razón fue que le pedí toda esa información, pero el que es ocupante de la zona marítimo terrestre con sólo el hecho de que lo limpie y lo tenga cercado, ya con sólo eso que pagar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que yo pregunté eso y resulta que uno de los requisitos que Ronald pide para hacer el avalúo es que el lote esté limpio, entonces sí para que Ronald haga el avalúo tengo que tener el lote limpio y si lo limpio me cobran, entonces me cobran ocupación, o sea porque debo tenerlo limpio y. Si lo limpian tienen que pagar canon, ahí es donde voy yo, tienen que pagarlo todos, este limpio o este sucio.

El Alcalde Municipal comenta, todos lo tienen que pagar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por eso, entonces esperemos ese informe, porque las cosas no son así.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, se le puede pedir esa lista, pero si es un tema que todos ameritamos una explicación del encargado, por qué no lo llamamos a que nos venga a dar esa explicación aquí y que nos traiga la lista.



La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay por lo menos terminemos este votemos, me preocupa el de Hacienda porque es el de la modificación, hubiéramos empezado por ese, no sé si nos quedamos un toquecito para ver el de Hacienda y el caso # 5 lo dejamos para otro día, votemos este, entonces someto a votación el punto número cuatro del informe de asuntos jurídicos, aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo, se dispensa del trámite de comisión por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4- Conocido el Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, en el que se analizaron varios casos, dentro de ellos, el **Caso #4:** Correspondiente al escrito de parte del Lic. Javier Escalante representante de la señora Marina Ramírez Arce, la cual tiene una solicitud de concesión del lote 9 de Playa San Miguel, y manifiesta que desde el año 2016, presento suspensión de cobro del canon hasta que la Municipalidad actualizara las láminas cartográficas. Sin embargo, durante todos estos años no se ha dado respuesta alguna sobre la gestión. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión, este Concejo acuerda: Solicitarle al señor Alcalde entregar el expediente al departamento de Zona Marítima Terrestre e indicarle al encargado del Departamento realizar el análisis de si procede o no el cobro del canon debidamente justificado y a partir de cual momento se debe de cobrar, si la respuesta es afirmativa, esto con tal de no causarle más indefensión al administrado y un posible proceso judicial en contra de la Municipalidad. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Caso #5- Oficio AM AA-0841-2020 presentado por el señor alcalde en el cual solicita criterio seguido para proceder al pago de la UNGL pese a existir acuerdo de desafiliarse de la misma y detener todo pago a la misma.

En virtud de existir un acuerdo en el cual por el estado de emergencia que atraviesa el país y la crisis económica que enfrenta la institución se tomó la decisión de desafiliarse de la UNGL en razón de que no se estaban cumpliendo los objetivos de la misma y se estaba realizando un pago innecesario en un momento en que la austeridad es necesario. En razón de ese acuerdo la Alcaldía Municipal decide vetar el acuerdo y el miso se encuentra en el Tribunal Contencioso.

Por tal razón esta Comisión recomienda al Concejo Municipal externarle al señor Alcalde que en razón de la crisis económica que atraviesa la institución en este momento es prioritario otras adquisiciones como la compra de implementos de salud ocupacional en procura de la salud del personal o la contratación del asesor legal que se pidió para este Concejo, y no cancelar una cuota de algo a lo que se está desafiliando por no cumplirse los objetivos de dicha organización en esta institución, por lo que se determina que no se cancelara la cuota de la UNGL hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva lo correspondiente.

#### Comentario

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿Delia cuanto tardamos en eso?

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero le contesta, queda pendiente el punto cinco del Informe de Jurídicos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por lo menos..., hagamos una cosa el de Hacienda se los cuento y lo que viene de...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿y no se puede esperar para la próxima sesión?, porque vea Delia ya es tarde.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces extraordinaria nos vemos el jueves o el viernes porque es que son las modificaciones.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, no creo que sean tan rápido.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y tenemos mociones porque hace días no se hacen mociones y cosas, entonces y los Síndicos viene presupuesto hay que hablar de con los Síndicos de presupuesto, nadie ha traído nada de lo del presupuesto y eso tiene que irse en estos días.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, entonces queda pendiente el punto cinco del informe de Asuntos Jurídicos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces quedamos en el artículo quinto informe de comisiones del señor alcalde con el pendiente del informe de Hacienda y presupuesto y el punto 5 del informe de asuntos jurídicos, se programa sesión extraordinaria para el jueves

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, el jueves yo no puedo.

El Alcalde Municipal comenta, el jueves yo no puedo porque tengo que ir por unas placas al registro de las vagonetas tienen que pasar revisión.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿el viernes entonces?

El Alcalde Municipal comenta, si no estoy jueves estoy viernes, porque yo tengo que pagar todas las semanas y o pago jueves o pago viernes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y hablando del pago, no nos van a pagar las dietas, porque resulta no sé porque tiene que estar Xinia y nadie la puede reemplazar, tiene que estar Xinia para que nos paguen la dieta y tiene COVID, entonces hay que esperar a que Xinia regrese.

El Alcalde Municipal comenta, no, no yo voy a ver cómo lo resuelvo, porque en realidad cuando no hay un funcionario a mí es que me toca, pero es que estaba muy ocupado ahí con unas cosas que hay que presentar a la Contraloría y un poco de partes ahí, entonces he tenido problemillas, pero precisamente ahora hablé con Angélica y le dije soluciones tienen que haber, alguien las puede hacer no creo que no vayan a saber, entonces tal vez se pueda solucionar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces el viernes a las 3 de la tarde.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez sugiere que sea a las 2 de la tarde.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, a mí me jode un montón ese horario, pienso que se puede a las 3.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces viernes 3:00 p.m., extraordinaria para ver los puntos mencionados cierro sesión del Concejo a ser las 6:37 p.m.

- 5- Considerando que no fue posible atender todos los artículos de esta sesión y el artículo V quedó con documentos pendientes que atender, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 04 de junio, a las quince horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el 01 de mayo de 2021 que quedaron pendientes a saber: artículo V Informes de Comisiones y del Alcalde Municipal, artículo VI Asuntos Varios, artículo VII Espacio para los Síndicos, artículo VIII Control de acuerdos y artículo IX Mociones de los regidores. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**ARTICULO VI**  
**Asuntos varios**

No hubo, se atenderá en la sesión extraordinaria N°25

**ARTICULO VII**  
**Espacio para síndicos**

No hubo, se atenderá en la sesión extraordinaria N°25

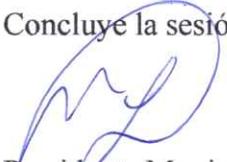
**ARTICULO VIII**  
**Control de acuerdos**

No hubo, se atenderá en la sesión extraordinaria N°25

**ARTICULO IX**  
**Mociones de los Regidores**

No hubo, se atenderá en la sesión extraordinaria N°25

Concluye la sesión a las 18 horas 37 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal